

AÑO XXXVI

JUEVES, 6 DE FEBRERO DE 2020

**NÚMERO 25** 

### **SUMARIO**

### I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

### **JEFATURA DEL ESTADO**

Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

2987

#### MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 400/01859/2020, de 27 de enero, del Subsecretario de Defensa por la que se modifica el anexo de la Orden Ministerial 73/2005, de 11 de mayo, por la que se determina la implantación territorial y la utilización conjunta de los Establecimientos Disciplinarios Militares. ......

2988

2989

2990

2991

2992

2993

# II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

#### MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 262/2020, de 4 de febrero, por el que se dispone el cese de dona Paz Esteban Lopez
como Secretaria General del Centro Nacional de Inteligencia
Real Decreto 263/2020, de 4 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de División
del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada don Julio Salom Herrera
Real Decreto 264/2020, de 4 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada
del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Enrique Campo Loarte
Real Decreto 265/2020, de 4 de febrero, por el que se nombra miembro de la Asamblea de la Real
y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Ejército del Cuerpo General del Ejército de
Tierra don Fernando Alejandre Martínez
Real Decreto 266/2020, 4 de febrero, por el que se nombra Secretaria de Estado Directora del
Centro Nacional de Inteligencia a doña Paz Esteban López.

CVE: BOD-2020-s-025-85 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Jueves, 6 de febrero de 2020 Pág. 86

Página

### III. - PERSONAL

III. — PERSONAL	
MINIOTEDIO DE DESENIOA	
MINISTERIO DE DEFENSA	
NOMBRAMIENTOS	2994
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	2995
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Ingresos	2996
Ceses	2998
Destinos	2999
Comisiones	3000
Recompensas	3007
PERSONAL CIVIL	
Recompensas	3012
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	3013
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	3015
Licencia por estudios	3016
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Ascensos	3017
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	3020
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Nombramientos	3022
ESCALA DE OFICIALES	0022
Ascensos	3023
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	3028
ESCALA DE TROPA	
Ascensos	3031
Cambios de residencia	3032
Servicio activo	3033
Licencia por asuntos propios	3034
Licencia por estudios  • VARIAS ESCALAS	3035
VARIAS ESCALAS  Cambios de residencia	3037
Licencia por asuntos propios	3037
	2300

CVE: BOD-2020-s-025-86 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Jueves, 6 de febrero de 2020 Pág. 87

	ug.
	Р
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	-
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
VARIOS CUERPOS	
RESERVISTAS	
RMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	
Servicio activo	
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
<ul> <li>ESCALA DE OFICIALES</li> </ul>	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
5	
VARIOS CUERPOS	
RESERVISTAS	
Bajas	
ÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
<ul> <li>ESCALA DE SUBOFICIALES</li> </ul>	
ESCALA DE TROPA	
•	
VARIOS CUERPOS	
PUTACIÓN DE MÁLAGA	
ÁDEA DE DECUDAÇÃO LUMANICO VICALIDAD	

CVE: BOD-2020-s-025-87 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Jueves, 6 de febrero de 2020 Pág. 88

Página

### IV. – ENSEÑANZA MILITAR

MINISTERIO DE DEFENSA	
CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE ARSENALES DE LA ARMADA	3097
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL  Nombramiento de alumnos  ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	3128
Nombramiento de alumnos  Cursos  Profesorado  Aplazamientos, renuncias y bajas  Aptitudes  Títulos  Convalidaciones	3129 3130 3138 3145 3147 3150 3152
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
ORIENTACIÓN PROFESIONALESPECIALIDADES	3159 3160
RETRIBUCIONES	
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA	
Trienios	3165
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa 3166



Sec. I. Pág. 298

Núm. 25 Jueves, 6 de febrero de 2020

### I. — DISPOSICIONES GENERALES

## JEFATURA DEL ESTADO

### **MEDIDAS URGENTES**

Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/05/pdfs/BOE-A-2020-1651.pdf

(B. 25-1)

El Real Decreto-ley a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de 5 de febrero de 2020.

CVE: BOD-2020-025-2987 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Jueves, 6 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 298

### I. — DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **ESTABLECIMIENTOS DISCIPLINARIOS MILITARES**

Cód. Informático: 2020003290.

Resolución 400/01859/2020, de 27 de enero, del Subsecretario de Defensa por la que se modifica el anexo de la Orden Ministerial 73/2005, de 11 de mayo, por la que se determina la implantación territorial y la utilización conjunta de los Establecimientos Disciplinarios Militares.

La Orden Ministerial 73/2005, de 11 de mayo, por la que se determina la implantación territorial y la utilización conjunta de los Establecimientos Disciplinarios Militares (EDM,s), relaciona en su Anexo los EDM,s en los que las autoridades con competencia para imponer sanciones por falta grave podrán acordar el ingreso de los arrestados, con el fin de cumplir el arresto impuesto.

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2014, de, 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, debe entenderse incluido también el cumplimiento de las sanciones de arresto por falta muy grave, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60 de la citada Ley Orgánica.

La disposición final segunda de la indicada Orden Ministerial faculta al Subsecretario de Defensa para adaptar el Anexo en función de las necesidades que puedan surgir.

En ejecución de lo anterior, se han dictado hasta la fecha cuatro resoluciones de modificación del Anexo en los años 2005, 2009, 2013 y 2018, proponiendo en la actualidad el Estado Mayor de la Armada una nueva modificación del mismo en función del escaso nivel de ocupación del EDM Sur ubicado en la Base Naval de La Carraca, San Fernando (Cádiz), al haberse reducido el número de ingresos para cumplir sanciones de arresto o medidas de arresto cautelar o preventivo, lo que conlleva una ineficiente utilización de medios humanos y materiales.

En consecuencia, se procede a la supresión en el listado de los EDM,s que figuran en el Anexo de la citada Orden Ministerial del EDM ubicado en la Base Naval de La Carraca para poder proceder posteriormente a su cierre.

Por lo anterior, y de acuerdo con las facultades que me confiere la disposición final segunda de la Orden Ministerial 73/2005, de 11 de mayo, se modifica el Anexo de la misma, que queda redactado como sigue:

#### **ANEXO**

Establecimientos disciplinarios militares (EDM,s)

1. Establecimiento Disciplinario Militar Centro (ET: Base de San Pedro. Colmenar Viejo, Madrid).

Madrid, 27 de enero de 2020. — El Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.

CVE: BOD-2020-025-2988 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Jueves, 6 de febrero de 2020

Sec. II. Pág. 2989

# II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 262/2020, de 4 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Paz Esteban López como Secretaria General del Centro Nacional de Inteligencia.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de febrero de 2020,

Vengo en disponer el cese doña Paz Esteban López como Secretaria General del Centro Nacional de Inteligencia.

Dado en Madrid, el 4 de febrero de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 25-2)

(Del BOE número 31, de 5-2-2020.)

CVE: BOD-2020-025-2989 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Jueves, 6 de febrero de 2020

Sec. II. Pág. 2990

# II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 263/2020, de 4 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada don Julio Salom Herrera.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de febrero de 2020,

Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada don Julio Salom Herrera.

Dado en Madrid, el 4 de febrero de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 25-3)

(Del BOE número 31, de 5-2-2020.)

CVE: BOD-2020-025-2990 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. II. Pág. 299

Núm. 25

### Jueves, 6 de febrero de 2020

# II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 264/2020, de 4 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Enrique Campo Loarte.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de febrero de 2020,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Enrique Campo Loarte.

Dado en Madrid, el 4 de febrero de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 25-4)

(Del BOE número 31, de 5-2-2020.)

CVE: BOD-2020-025-2991 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Jueves, 6 de febrero de 2020

Sec. II. Pág. 2992

# II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 265/2020, de 4 de febrero, por el que se nombra miembro de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Ejército del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Fernando Alejandre Martínez.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, a propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de febrero de 2020,

Vengo en nombrar miembro de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Ejército del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Fernando Alejandre Martínez.

Dado en Madrid, el 4 de febrero de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 25-5)

(Del BOE número 31, de 5-2-2020.)

CVE: BOD-2020-025-2992 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Jueves, 6 de febrero de 2020

Sec. II. Pág. 2993

# II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 266/2020, 4 de febrero, por el que se nombra Secretaria de Estado Directora del Centro Nacional de Inteligencia a doña Paz Esteban López.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día de 4 de febrero de 2020,

Vengo en nombrar Secretaria de Estado Directora del Centro Nacional de Inteligencia a doña Paz Esteban López.

Dado en Madrid, el 4 de febrero de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 25-6)

(Del BOE número 31, de 5-2-2020.)

CVE: BOD-2020-025-2993 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Jueves, 6 de febrero de 2020

Sec. V. Pág. 3160

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **ESPECIALIDADES**

Cód. Informático: 2020002934.

Instrucción 1/2020, de 10 de enero, del Jefe de Estado Mayor de la Armada por la que se modifica el anexo de la Orden Ministerial 6/2011, de 24 de febrero, por la que se fijan las especialidades complementarias y aptitudes en la Armada.

El artículo 41.3 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar establece que, además de las especialidades fundamentales, podrán existir otras especialidades y aptitudes para atender a las necesidades de la organización militar y el ejercicio de actividades profesionales en determinados puestos orgánicos, que serán fijadas por el Ministro de Defensa.

En la última década se ha modificado significativamente el modelo de carrera de la escala de marinería. En 2010 se redujeron sus especialidades fundamentales de doce a cuatro, mediante el Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas. Al año siguiente, mediante la Orden Ministerial 6/2011, de 24 de febrero, por la que se fijan las especialidades complementarias y aptitudes en la Armada, se crearon siete especialidades complementarias, que actualmente se obtienen con ocasión del curso de ascenso a Cabo.

La experiencia acumulada en los últimos años aconseja acometer una adecuación de la trayectoria de la escala de marinería para completar el proceso de especialización progresiva que permita ajustar el perfil de los Cabos 1º hacia los campos de actividad de los suboficiales. Con esta finalidad se considera conveniente crear determinadas aptitudes alineadas con las especialidades complementarias de los suboficiales, de forma que el modelo de trayectoria facilite una transición coherente en el caso de que se produzca la promoción a dicha escala. Estas aptitudes, que estarán vinculadas a una determinada especialidad complementaria, son las de armas submarinas, artillería y misiles, dirección de tiro, electricidad, electrónica, mecánica, sistemas tácticos y sonar, y se obtendrán con ocasión del curso de ascenso a Cabo 1º.

Asimismo, es necesario actualizar la relación de las aptitudes ajustándola a las necesidades actuales de la organización, para lo que se precisa suprimir las que ya no son necesarias y crear otras para satisfacer determinadas necesidades de la Fuerza.

Durante su tramitación, se ha dado conocimiento del proyecto de esta disposición a las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.b) de la citada ley orgánica, ha tenido conocimiento y ha sido oído el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere la disposición final primera de la Orden Ministerial 6/2011, de 24 de febrero.

#### **DISPONGO:**

Primero. Objeto.

Modificar la relación de aptitudes en la Armada recogida en el anexo de la Orden Ministerial 6/2011, de 24 de febrero, por la que se fijan las especialidades complementarias y aptitudes en la Armada y regular el acceso a determinadas aptitudes de la escala de marinería en función de la especialidad complementaria que se posea.

Segundo. Relación de aptitudes asociadas a cada cuerpo y escala de la Armada.

La relación de aptitudes a las que se puede optar desde cada cuerpo y escala de la Armada es la que figura en el anexo.

CVE: BOD-2020-025-3160 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Jueves, 6 de febrero de 2020

Sec. V. Pág. 3161

Las nuevas aptitudes de la escala de marinería podrán ser obtenidas por el personal de las especialidades complementarias que se reseñan a continuación:

- a) Armas submarinas: armas.
- b) Artillería y misiles: armas.
- c) Dirección de tiro: sistemas.
- d) Electricidad: energía y propulsión.
- e) Electrónica: sistemas.
- f) Mecánica: energía y propulsión.
- g) Sistemas tácticos: sistemas.
- h) Sonar: sistemas.

Disposición transitoria única. Aptitudes de los oficiales del Cuerpo General de la Armada con la especialidad fundamental Administración.

Los oficiales del Cuerpo General de la Armada con la especialidad fundamental Administración podrán optar a realizar las aptitudes del Cuerpo de Intendencia.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 10 de enero de 2020.—El Jefe de Estado Mayor de la Armada, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2020-025-3161 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Jueves, 6 de febrero de 2020 Sec. V. Pág. 3162

### **ANEXO**

### Relación de aptitudes en la Armada

### CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

OFICIALES	BUCEADOR CAZA DE MINAS	BCM
	BUCEADOR ELEMENTAL	BUC
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	CYL
	CONTROLADOR HELICOPTEROS EN LA MAR	CHM
	CONTROLADOR LAMPS ATACO	AYCL
	CONTROLADOR TACTICO AVIONES EN LA MAR	CTAM
	COORDINADOR TÁCTICO NAVEGANTE	AVT
	EOD SUBMARINO	EOD
	OFICIAL DE ACCION TACTICA	TAOE
	OFICIAL TÁCTICO AEROEMBARCADO	AOTA
	OPERACIONES ANFIBIAS Y EXPEDICIONARIAS	AOA
	SEGURIDAD INTERIOR	SI
SUBOFICIALES	ADMINISTRADOR DE REDES	ASAR
	APROVISIONAMIENTO	AEB
	APROVISIONAMIENTO DE AERONAVES	APV
	ARMERO DE AERONAVES	ARV
	BUCEADOR CAZA DE MINAS	BCM
	BUCEADOR ELEMENTAL	BUC
	BUZO	BZ
	CONTROL DE TRANSITO AEREO	ACTV
	CONTROLADOR HELICOPTEROS EN LA MAR	CHM
	CONTROLADOR LAMPS ATACO	AYCL
	EOD SUBMARINO	EOD
	FRIGORISTA	FG
	MANTENIMIENTO DE AERONAVES	AVL
	NADADOR DE RESCATE	NADR
	OPERADOR DE SENSORES DE AERONAVES	OAV
	PATRON DE AERONAVES	PAV
	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	PRG
	RECURSOS HUMANOS	ASRH
	SEGURIDAD INTERIOR	SIS
	SUBMARINOS	SUB
	SUPERVISOR DE GUERRA ELECTRONICA	SGE

CVE: BOD-2020-025-3162 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Jueves, 6 de febrero de 2020 Sec. V. Pág. 3163

MARINERÍA	APROVISIONAMIENTO	AME
	APROVISIONAMIENTO DE AERONAVES	APV
	ARMAS SUBMARINAS	AASM
	ARMERO DE AERONAVES	ARV
	ARTILLERÍA Y MISILES	AAMM
	BUCEADOR CAZA DE MINAS	BCM
	BUCEADOR ELEMENTAL-NADADOR DE SALVAMENTO	BEN
	BUZO	BZ
	CONDUCTOR DE VEHICULOS PESADOS	MCVP
	CONTROLADOR HELICOPTEROS EN LA MAR	CHM
	DIRECCIÓN DE TIRO	ADTM
	ELECTRICIDAD	AELM
	ELECTRÓNICA	AERM
	ELEMENTAL SUBMARINOS	AMS2
	FRIGORISTA	FG
	GUERRA NAVAL ESPECIAL	AGNE
	HIDROGRAFIA ELEMENTAL	HE
	HIDROGRAFIA Y CARTOGRAFIA	HC
	MANTENIMIENTO DE AERONAVES	AVL
	MECÁNICA	AMQM
	NADADOR DE RESCATE	NADR
	OPERADOR DE GUERRA ELECTRONICA	OGE
	OPERADOR DE ORDENADORES	OPER
	OPERADOR DE SENSORES DE AERONAVES	OAV
	PATRON DE AERONAVES	PAV
	PELUQUERIA	PE
	SANITARIO	SAN
	SEGURIDAD INTERIOR	SIS
	SERVICIO AERONAVES	SAV
	SISTEMAS TÁCTICOS	ASTM
	SONAR	ASOM
	SUBMARINOS	SUB

### CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

OFICIALES	BUCEADOR ELEMENTAL	BUC
	MANEJO DE EMBARCACIONES NEUMATICAS DE ASALTO	XMEN
	OPERACIONES ANFIBIAS Y EXPEDICIONARIAS	AOA
	ZAPADOR	AZP
SUBOFICIALES	ADMINISTRADOR DE REDES	ASAR
	APROVISIONAMIENTO DE AERONAVES	APV
	APROVISIONAMIENTO	AEB
	BUCEADOR ELEMENTAL	BUC
	FRIGORISTA	FG
	MANTENIMIENTO DE AERONAVES	AVL
	MANEJO DE EMBARCACIONES NEUMATICAS DE ASALTO	XMEN
	MANEJO DE EMBARCACIONES NEUMATICAS TIPO ZODIAC	ZMEZ
	NADADOR DE RESCATE	NADR
	OPERADOR DE SENSORES DE AERONAVES	OAV
	PATRON DE AERONAVES	PAV
	POLICIA NAVAL, PROTECCION DE AUTORIDADES Y SEGURIDAD AVANZADO	PPSA
	POLICIA NAVAL, PROTECCION DE AUTORIDADES Y SEGURIDAD	PNPA
	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	PRG
	RECURSOS HUMANOS	ASRH
	SUPERVISOR DE GUERRA ELECTRÓNICA	SGE

CVE: BOD-2020-025-3163 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 25 Jueves, 6 de febrero de 2020 Sec. V. Pág. 3164

TROPA	ADMINISTRACION	ZMCC
	APROVISIONAMIENTO	AME
	APROVISIONAMIENTO DE AERONAVES	APV
	ARMAS ANTIAEREAS	AAA
	ARMAS CONTRACARROS	ACC
	ARTILLERIA	AR
	ARMERO DE AERONAVES	ARV
	BUCEADOR ELEMENTAL-NADADOR DE SALVAMENTO	BEN
	CARROS DE COMBATE	CC
	CONDUCTOR DE VEHICULOS DE COMBATE Y PESADOS	CVCP
	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS	EMVB
	GUERRA NAVAL ESPECIAL	AGNE
	FRIGORISTA	FG
	HOSTELERIA	ZHOS
	MANEJO DE EMBARCACIONES NEUMATICAS DE ASALTO	XMEN
	MANEJO DE EMBARCACIONES NEUMATICAS TIPO ZODIAC	ZMEZ
	MANTENIMIENTO DE AERONAVES	AVL
	MANTENIMIENTO DE ARMAS	MPA
	NADADOR DE RESCATE	NADR
	OPERADOR DE GUERRA ELECTRÓNICA	OGE
	OPERADOR DE ORDENADORES	OPER
	OPERADOR DE SENSORES DE AERONAVES	OAV
	PATRON DE AERONAVES	PAV
	PELUQUERIA	PE
	POLICIA NAVAL	PN
	PROTECCION DE AUTORIDADES	PA
	SANITARIO	SAN
	SERVICIO DE AERONAVES	SAV
	TECNOLOGÍA DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN	TCIM
	ZAPADOR	AZT

### CUERPO DE INTENDENCIA

OFICIALES	APROVISIONAMIENTO	APR
	APROVISIONAMIENTO DE AERONAVES	AVA
	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	ACP
	CONTRATACION	ACR
	PROGRAMAS	APP

### **CUERPO DE INGENIEROS**

ESCALA DE OFICIALES	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	CYL
	MANTENIMIENTO DE AERONAVES	AVI
TÉCNICA DE OFICIALES	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	CYL
	MANTENIMIENTO DE AERONAVES	AVI

CVE: BOD-2020-025-3164 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod